



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960-153
3960-100 3960-200
www.magap.gob.ec

Resolución No. 511 MAGAP

JAVIER PONCE CEVALLOS
MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERIA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los Señores Ministros de Estado; expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;
2. **Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
3. **Que**, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar Subastas Inversas Electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS."*;
4. **Que**, el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Registro Oficial Suplemento No. 399, de 8 de agosto del 2008, determina aspectos normativos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema;
5. **Que**, el Art. 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"La Subasta Inversa Electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec..."*;
6. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
7. **Que**, mediante Memorando No MAGAP-STRA-2013-2835-M de 14 de junio de 2013, la Srta. Econ. Claudia Magdalena Haro Haro, Servidora Pública 7, solicita al Sr. Dr. Manuel Danton Suarez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado *"autorice el inicio del trámite a través del Portal de Compras Públicas para adquirir los siguientes bienes: 1 Switch Cisco WS-C2960S-48FPD-L Catalyst 2960s; 1 Access Point Cisco AIR Aironet 1140 Series; 1 Rack de piso"*. El mismo que es

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

aa/pag.1



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

autorizado con sumilla inserta por el Sr. Dr. Manuel Danton Suarez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado.

8. **Que**, mediante Memorando No MAGAP-STRA-2013-2924-M de 19 de junio de 2013, el Sr. Dr. Manuel Danton Suarez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado, *solicita "se determine las características técnicas de los siguientes bienes: 1 Switch Cisco WS-C2960S-48FPD-L Catalyst 2960s; 1 Access Point Cisco AIR Aironet 1140 Series; 1 Rack de piso"* al Ing. Diego Vinicio Torres Loyo, Director de Soporte e Infraestructura de la Información.
9. **Que**, mediante Memorando No MAGAP-DSII-2013-0290-M de 25 de junio de 2013, el Ing. Diego Vinicio Torres Loyo, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, solicita al Sr. Dr. Manuel Danton Suarez Rites, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado *"se proporcione las especificaciones técnicas de partes extras a instalarse en las cuchillas servidores adquiridas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria"*.
10. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-STRA-2013-3720-M, de 07 de agosto de 2013 respectivamente el Sr. Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Encargado Sr. Dr. Manuel Danton Suarez Rites, solicita la certificación de la disposición presupuestaria para "Equipos, sistemas y paquetes informáticos", a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordóñez Directora Financiera ;
11. **Que**, mediante Memorando No MAGAP-CGAF-2013-9318-M de 19 de agosto de 2013, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordóñez, Directora Financiera, *"certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de Equipos, sistemas y paquetes informáticos"* por el valor de USD. 32.796,00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS), con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 360-9999-0000-25-00-000-001-840107-0000-001-0000-0000. Certificación No. 728";
12. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-STRA-2013-4721-M de 10 de octubre del 2013, la Ing. Solanda Marisol León Ramírez, Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria Encargada Subrogante, a esa fecha, solicita al señor Director de Contratación Pública del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica, de la: "Adquisición de Equipos activos para repotenciar la Red LAN de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria", *por el valor de US\$ 8.500,00 (OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CENTAVOS)"*
13. **Que** revisado el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas no se encuentra incluidos los bienes objeto de la contratación; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 44 del Reglamento General de aplicación, y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

RESUELVE:



**GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

- Art. 1.** Autorizar el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS PARA REPOTENCIAR LA RED LAN DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA".
- Art. 2.** Aprobar los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo elaborado y proporcionado por la Ing. Solanda Marisol León Ramírez, Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria Encargado, Subrogante, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-042-2012 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS PARA REPOTENCIAR LA RED LAN DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA", con un Presupuesto Referencial TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS sin IVA.
- Art. 3.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal.
- Art. 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

01 NOV 2013

Dr. Manuel Danton Suárez Rites
**SUBSECRETARIO DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, ENCARGADO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**